

**RESUMEN EJECUTIVO N° 081-11 -LOG-GAF-OSITRAN**  
**"SERVICIO DE PINTADO DE LOCAL INSTITUCIONAL"**  
**AMC N° 019-2011-OSITRAN – PAC 2011 REF. 49**

**A :** BENJAMIN NAMUCHE REVOLLAR (E)  
**GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**Asunto:** Aprobación de Expediente – Adjudicación de Menor Cuantía

**Fecha:** San Isidro, 25 de julio del 2011

Mediante la presente, y conforme establece el Artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se determina el resumen del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, en lo relacionado al "SERVICIO DE PINTADO DE LOCAL INSTITUCIONAL" Proceso Programado en el PAC 2011 Ref. 49.

Al respecto, debemos señalar lo siguiente:

**1. ESTUDIO DE MERCADO**

A fin de establecer el valor referencial, se solicitó cotización a personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad materia de la convocatoria:

- CARLOS TORRES LIZARRAGA.
- ISMAEL ROMAN PALOMINO.
- SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTO INTEGRAL VRP E.I.R.L.
- ACSEGRAL.

Recibidas las cotizaciones, se efectuó la evaluación técnica, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Item	Descripción	Plazo Ejecución	Servicios Generales y Abastecimiento Integral VRP E.I.R.L.	Ismael Román Palomino	ACSEGRAL	Valor Referencial (S/.) (*)
Único	Contratación del servicio de local institucional	30 días calendario	40,600.00 Cumple	38,270.58 Cumple	38,500.52 Cumple	38,270.58
<b>TOTAL</b>						<b>38,270.58</b>

(\*) Incluye los impuestos de ley.

Las ofertas señaladas fueron técnicamente validadas, las mismas que constituyen la primera fuente.

**2. SEGUNDA FUENTE**

Como segunda fuente, se realizó la búsqueda pertinente en el SEACE, obteniendo procesos de similar objeto y diferentes características técnicas, los mismos que se describen y se adjuntan como referencia:

Cotizaciones	Cumple	TM	Monto Convocado	Monto Adjudicado
ADS 001-2010/EOFAP	No	S/.	83,500.00	74,800.00
AMC 008-2010/ALAR5/FAP	No	S/.	97,000.00	80,000.00



3. **FUNDAMENTACIÓN**

Estando a lo observado, se ha cumplido con presentar en esta oportunidad las dos fuentes requeridas como mínimo para sustentar el valor referencial, según lo dispuesto por el artículo 12º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

4. **CRITERIOS**

Para determinar el Valor Referencial con el que se convocará este proceso, se ha considerado la cotización más baja obtenida en la primera fuente y se descartan los valores obtenidos en la segunda fuente.

5. **VALOR REFERENCIAL**

El Valor Referencial para la contratación del "SERVICIO DE PINTADO DE LOCAL INSTITUCIONAL", es de **S/. 38,270.58 nuevos soles** que es el monto obtenido en el cálculo del valor referencial.

6. **ANTIGÜEDAD**

El valor referencial, considera cotizaciones recibidas en el mes de **Julio-2011**.

7. **INFORMACIÓN ADICIONAL**

- A. Disponibilidad presupuestal, cuenta con la certificación emitida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- B. Fuente de Financiamiento, Recursos Directamente Recaudados.
- C. Tipo de Proceso de Selección, corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía.
- D. Sistema de Contratación, el proceso deberá regirse por el sistema de suma alzada.
- E. Plazo de Ejecución, 30 días calendario, de acuerdo a los términos de referencia numeral VIII
- F. Finalidad Pública, según lo indicado en el numeral IV de los términos de referencia.

8. **RECOMENDACIÓN**

De conformidad a lo indicado en el presente Informe Ejecutivo, solicitamos que su despacho se sirva realizar la **Aprobación del Expediente adjunto del "SERVICIO DE PINTADO DE LOCAL INSTITUCIONAL"**; asimismo, sírvase remitir el expediente aprobado al Comité Especial Permanente, a fin que prosiga con el trámite correspondiente para su convocatoria.

Asimismo, se deja constancia que el Art. 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece las condiciones para las modificaciones del PAC, entre las cuales se encuentra el supuesto que el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, lo cual no se verifica en la presente contratación.

Por lo cual, si bien en el PAC la contratación del servicio de servicio de pintado de local institucional se encuentra considerada como una Adquisición Directa Selectiva, el valor referencial obtenido corresponde a una Adjudicación de Menor Cuantía; sin embargo, éste no difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado.



  
Dra. RAQUEL CARRETERO TARAZONA  
SUPERVISORA DE LOGÍSTICA Y COMPRAS